

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 26 OCT 2018

VISTO Y CONSIDERANDO los constantes requerimientos de las diversas áreas dependientes de éste Poder Legislativo, respecto a la posibilidad de incorporación de agentes en la Planta Permanente, con la intención de ir resolviendo exigencias para brindar un mejor servicio.

Que se considera indispensable y preciso el ingreso en Planta Permanente de los agentes detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, a partir del día 1º de Noviembre del corriente año.

Que los mismos reunirían los requerimientos exigidos por la Ley Nacional N° 22.140, Artículos 7º y 8º; otorgándose un plazo de Noventa (90) días para la presentación del correspondiente Certificado de Aptitud Psicofísico Definitivo de acuerdo a lo establecido en el Decreto Provincial N° 1871/94, Anexo I, punto A.2, Certificado de Antecedentes Penales extendido por el Registro Nacional de Reincidencia y Certificados de Antecedentes Laborales, todo ello si correspondiere.

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria y vacante para tal fin.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

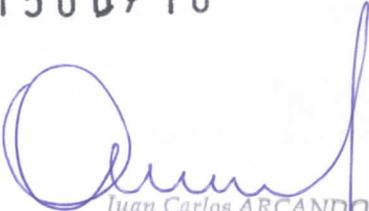
ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a partir del día 1º de Noviembre del corriente año en Planta Permanente a los agentes detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR que a través de la Dirección de Recursos Humanos se realicen los trámites pertinentes sujetos a la legislación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Notificar a quienes corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1506/18


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1506/18

ANEXO I

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>D.N.I. N°</u>	<u>CATEGORÍA</u>	<u>FUNCION</u>	<u>AREA</u>
Amalia Analía CASAL	24.695.329	18 P. A. y T.	Auxiliar Administrativa	Dirección Archivo – Dirección General de Administración (S.A.)
Cristian GOMEZ	33.585.233	18 P. O.M. y S.	Auxiliar de Intendencia	Dirección de Intendencia (S.A.)
Sergio Omar CHAUVIE	14.827.801	18 P. A. y T.	Auxiliar Administrativo	Dpto. Contratos – Dirección de Despacho y Trámite Documental (S.A.)
Emma Luisa MATORRAS	17.652.073	18 P. A. y T.	Auxiliar Administrativa	Dirección Delegación Río Grande (Presidencia)



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo